

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de diciembre de 2015

Versión estenográfica de la segunda reunión ordinaria (continuación) de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en la zona C de Los Cristales.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: ...siendo las 12 horas con 50 minutos de este día 8 de diciembre del año en curso, reanudamos los trabajos de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que está en reunión permanente.

En razón de que fue distribuido el proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Centro de Estudios de Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su inclusión en la Cámara de Diputados solicito a la secretaría consulte a la asamblea, si se dispensa la lectura de este dictamen.

El secretario diputado : Buenos días, por instrucciones de la presidencia, se consulta en votación económica, si se dispensa la lectura del proyecto de dictamen que ya ha sido previamente distribuido. Los legisladores que se encuentren por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Se dispensa la lectura del dictamen. En consecuencia procedemos a someter a discusión el proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que se reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Centro de Estudios de los Derechos Humanos, y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su Inclusión en la Cámara de Diputados.

En razón de que ya se ha dispensado la lectura de este dictamen solicitamos a la secretaría consulte en votación económica, si se aprueba la lectura solamente del decreto del dictamen.

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidencia, se consulta en votación económica, si se aprueba que solamente se dé lectura al decreto del proyecto de dictamen. Aquellos

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria (continuación)

Miércoles 9 de diciembre de 2015

Hoja 2, rpq

diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Unanimidad por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Se procede a dar lectura únicamente al decreto del punto en concreto.

El secretario diputado : Gracias, presidente. Por instrucciones de la presidencia, procedo a dar lectura al decreto en comento.

“Decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1. Se reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 49.3 La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General, y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los Centros de Estudios de las Finanzas Pública, de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, de Estudios Sociales y de Opinión Pública, de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, de Estudios para el Adelanto de las Mujeres, y la Equidad de Género y de Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su inclusión.

“Transitorios. Artículo 1o. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

“2o. El Centro de Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su Inclusión deberá estar funcionando a los 60 días naturales posteriores a la publicación de este decreto en el Diario Oficial de la Federación.

“Artículo 3o. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados presentará al pleno de la misma, para su aprobación, la integración del Comité de Centro de Estudios de los Derechos Humanos de Población Vulnerable y su Inclusión y su Reglamento en el que se establecerán las normas para la operación y funcionamiento del Centro.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Segunda reunión ordinaria (continuación)
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Hoja 3, rpq

“Artículo 4o. A efecto de lo anterior, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión deberá realizar las previsiones necesarias dentro del término señalado”.

Así lo resolvieron las diputadas y diputados integrantes de la presente comisión. En cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias, diputado secretario. En consecuencia, se encuentra a discusión el dictamen. ¿Alguien que quiera hacer uso de la palabra? Diputado Rogerio, por favor.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Sí. Buenos días, presidente, y compañeros.

Quisiera presentar cinco puntos para consideración, para que se modifique el dictamen que se está presentando. Ya los hicimos llegar al presidente, pero queremos que quede constancia de que se presentó, y pongo a consideración de este pleno, las modificaciones.

En primera, el dictamen trae para empezar, dice “sentido positivo”, consideramos que no es necesario ponerlo, puesto que quien va a determinar eso es el pleno. Y dos, considerar el impacto presupuestario que va a tener la creación de este comité y esto que se quiere aprobar, este Centro de Estudios; considerar el impacto presupuestario, y para eso les quiero leer la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el artículo 18 dice: “...a toda propuesta de aumento o creación de gastos del Proyecto de Presupuesto de Egresos deberá agregarse la correspondiente iniciativa del ingreso, distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior. En este último caso, primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional, para cubrir los nuevos gastos en los términos del párrafo anterior”. Y aquí lo que se está planteando es hacer un nuevo Centro de Estudios, que generaría un impacto presupuestal, por eso presentamos esta reserva.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria (continuación)

Miércoles 9 de diciembre de 2015

Hoja 4, rpq

El otro punto son las funciones del centro. No puede dejarse en la interpretación de la autoridad administrativa, puesto que es obligación de los propios diputados determinar las funciones que debe tener este comité, y cómo va a funcionar y a operar. Entonces, pedimos que se modifique la Sección III del Capítulo V del Estatuto de Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, para incluirlas y no dejar cabos sueltos.

Cuatro. El nombre del centro. Nosotros estamos de acuerdo en que se busque la inclusión, pero nuestra recomendación es que no afecte la parte presupuestal; podemos buscar otro mecanismo, a lo mejor, en algunos de los centros que ya existen, para poder quizá darle inclusión al tema muy importante, que es atender a los grupos vulnerables.

Y en el Transitorio, nada más dejar claro que hay un error ortográfico. Se duplicó el Apartado, por lo que sugiero suprimir, y saber cuál de ambos apartados es correcto. Esos son los cinco puntos, por los cuales estoy presentando modificaciones pongo a consideración de este pleno.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Muchas gracias, diputado. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

Esta presidencia da cuenta de que el día de hoy se recibieron efectivamente, estas propuestas de modificación de parte del diputado Rogerio Castro, en virtud de que había sido circulado con anterioridad el dictamen, y que ya será puesto a consideración. Vamos a anexar al dictamen que será entregado a Mesa Directiva estas propuestas, a efecto de que sean incluidas a manera de reservas en el pleno, para trabajarlas en el pleno.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra? No habiendo nadie más que haga uso de la voz, y con fundamento en el artículo 189 numeral 3 del Reglamento, solicitamos a la secretaría pregunte a la asamblea, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Segunda reunión ordinaria (continuación)
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Hoja 5, rpq

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidencia, les pregunto si el asunto se encuentra suficientemente discutido, los que se encuentren por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Los que se encuentren por la negativa (votación). Aprobado por mayoría, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Se considera suficientemente discutido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 190, 191 del Reglamento de esta Cámara solicitamos a cada diputado y diputada manifieste de viva voz, en votación nominal, el sentido de su voto sobre el dictamen en comento. Empezamos de derecha a izquierda. Micrófono, por favor, al diputado.

El diputado : Sí. El sentido de nuestro voto es en abstención.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Del PRI. A favor.

El diputado Braulio Mario Guerra Urdiola: A favor.

El diputado Santiago Torreblanca Engell: A favor.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: A favor.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: En pro del dictamen...

(Sigue turno 2)

... En pro del dictamen.

Pedimos a la secretaría dé cuenta del resultado de la votación.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria (continuación)

Miércoles 9 de diciembre de 2015

Hoja 6, rpq

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidencia, damos cuenta de la votación, siendo ésta por unanimidad.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias, diputado. Aprobado por unanimidad, con una abstención.

El dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Centro de Estudios de los Derechos Humanos y la población en situación de vulnerabilidad y su inclusión en la Cámara de Diputados.

El siguiente punto es la presentación del dictamen con proyecto de decreto, por el que se otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913. En razón de que el dictamen también ha sido circulado con anterioridad, vamos a pedirle a la secretaría dar lectura, únicamente, al proyecto de decreto.

El secretario diputado : En consecuencia, daremos lectura al proyecto de decreto en comento.

Decreto por el que la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913. Correspondiente al primer año de ejercicio de la legislatura, al ciudadano Rodolfo Neri Vela.

Artículo primero. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, del H. Congreso de la Unión, otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913. Correspondiente al primer ejercicio de la legislatura, al ciudadano Rodolfo Neri Vela.

Artículo segundo. La Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores 1913, un pergamino alusivo al dictamen de la Comisión de Régimen y Prácticas Parlamentarias, por el que decide quien será la persona galardonada, suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y una suma de dinero equivalente a tres veces la dieta mensual de un ciudadano diputado, se entregaran al

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Segunda reunión ordinaria (continuación)

Miércoles 9 de diciembre de 2015

Hoja 7, rpq

ciudadano Rodolfo Neri Vela, en sesión solmene que se celebrará el día martes 15 de diciembre a las 12:00 horas en el salón de sesiones del Recinto Legislativo de San Lázaro, artículo tercero, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por conducto de su presidente informará al candidato que ha sido elegido, respecto de la decisión de esta asamblea, el día de la aprobación del día del dictamen del pleno.

Artículo cuarto. En la Sesión Solmene a que se refiere el artículo anterior podrán hacer uso de la palabra, un diputado miembro de la Comisión de Régimen Parlamentario y Prácticas Parlamentarias, la persona homenajeada, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. La Junta de Coordinación Política acordará los tiempos de las intervenciones, así como el orden en que intervendrán los oradores.

Artículo quinto. El protocolo que rija dicha sesión solmene, será definido conjuntamente por la Mesa Directiva por la Cámara de Diputados, y por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Artículo sexto. El presente decreto será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, en el Diario Oficial de la Federación y en tres diarios de circulación nacional.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación del Diario Oficial.

Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias, secretario. Procedemos a poner a discusión el dictamen, se encuentra a consideración, a discusión.

¿Alguien que quiera hacer uso de la palabra? No habiendo nadie que haga uso de la palabra, preguntamos si se encuentra suficientemente discutido, las diputadas o diputados que así lo consideren, sírvanse levantar la mano (votación). Se encuentra suficientemente discutido.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Segunda reunión ordinaria (continuación)
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Hoja 8, rpq

Por tanto, iniciamos con nuestra votación del dictamen, de manera nominal, pedimos que se manifiesten de viva voz para la votación. Iniciamos de derecha a izquierda. Adelante, por favor.

El diputado Rogelio Castro Vázquez: De Morena. En abstención.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Del PRI. A favor.

El diputado Braulio Mario Guerra Urdiola: PRI. A favor.

El diputado Santiago Torreblanca Engell: A favor.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: De Movimiento Ciudadano. A favor.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: En pro del dictamen. Solicitamos a la secretaría dé cuenta del resultado de la votación.

El secretario diputado : Por unanimidad, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Aprobado entonces, por unanimidad de los presentes, el dictamen proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, en su primer ejercicio legislativo, otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, al ciudadano Rodolfo Neri Vela.

El siguiente punto en el orden del día es, asuntos generales. Si alguien quiere hacer uso de la voz... nadie. Solamente dar cuenta que esta presidencia, esta comisión ha recibido una notificación de la Mesa Directiva, donde se anuncia la inclusión de cuatro nuevos integrantes, a los cuales les damos la bienvenida a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, se trata del diputado Antonio Amaro

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Segunda reunión ordinaria (continuación)
Miércoles 9 de diciembre de 2015
Hoja 9, rpq

Cancino, el diputado Óscar Valencia García, la diputada Estela de Jesús Ponce Beltrán y el diputado Samuel Alexis Chacón Morales.

Ya están inscritos oficialmente en la comisión y a partir de la siguiente reunión, que será en el mes de enero podrán participar activamente con votación en las sesiones.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz? Bienvenidas y bienvenidos.

No habiendo más asuntos en cartera, se da por clausurada la sesión. Muchísimas gracias.

---o0o---